



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00034620- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD-2021-1344-E-UNC-DEC#FP por la que se autoriza a los/as estudiantes del nuevo plan de estudios a realizar los cursos en el Campus Virtual de la UNC como equivalentes a los Talleres de Problemáticas Actuales requeridos para el ciclo básico con una carga horaria de 50hs; y

CONSIDERANDO

Que por RHCS N°1900/19 y RHCS N°1901/19, se aprobó el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Psicología.

Que en el anexo III de la RD-2021-1344-E-UNC-DEC#FP se listan los cursos existentes en el Campus Virtual de la UNC autorizados como equivalentes a los Talleres de problemáticas actuales requeridos para el primer ciclo de cursado.

Que desde el Campus Virtual de la UNC se ha brindado el listado de estudiantes de la Facultad que aprobaron los cursos mencionados, por lo que corresponde realizar el reconocimiento correspondiente a fin de que el Área Enseñanza pueda generar actas de exámenes para asentar las notas obtenidas por los/as estudiantes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer a aquellos/as estudiantes de la Licenciatura en Psicología que se listan en el ANEXO I con 7 (siete) fojas, el Campus Virtual de la UNC "Síntomas Sociales en las Series de Televisión del Siglo XXI", como equivalente al Taller de problemáticas actuales requerido para el primer ciclo de cursado, con una carga horaria de 50hs y la calificación que se detalla en el Anexo.

ARTÍCULO 2°: Reconocer a aquellos/as estudiantes de la Licenciatura en Psicología que se listan en el ANEXO II con 5 (cinco) fojas, el Campus Virtual de la UNC "Curso Virtual - Formación para Todo Público en Género y Abordaje de Violencias", como equivalente al Taller de problemáticas actuales requerido para el primer ciclo de cursado, con una carga horaria de 50hs y la calificación que se detalla en el Anexo.

ARTÍCULO 3°: Reconocer a aquellos/as estudiantes de la Licenciatura en Psicología que se listan en el ANEXO III con 2 (dos) fojas, el Campus Virtual de la UNC "Encuentros sobre Derechos Humanos", como equivalente al Taller de problemáticas actuales requerido para el primer ciclo de cursado, con una carga horaria de 50hs y la calificación que se detalla en el Anexo.

ARTÍCULO 4°: Reconocer a aquellos/as estudiantes de la Licenciatura en Psicología que se listan en el ANEXO IV con 1 (una) foja, el Campus Virtual de la UNC "Diversidades en el aula universitaria", como equivalente

al Taller de problemáticas actuales requerido para el primer ciclo de cursado, con una carga horaria de 50hs y la calificación que se detalla en el Anexo.

ARTÍCULO 5°: Reconocer a aquellos/as estudiantes de la Licenciatura en Psicología que se listan en el ANEXO V con 1 (una) foja, el Campus Virtual de la UNC "Herramientas didácticas situadas", como equivalente al Taller de problemáticas actuales requerido para el primer ciclo de cursado, con una carga horaria de 50hs y la calificación que se detalla en el Anexo.

ARTÍCULO 6°: Autorizar a Área de Enseñanza (Despacho de Estudiantes /Oficialía) a generar actas de exámenes para asentar las notas obtenidas por los/as estudiantes según consta en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°: La firma de las actas y el cierre de las mismas, estarán a cargo de las autoridades de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 8°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.